



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

4524

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2160929).-

PARANÁ; 29 OCT 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Programa Biblioteca Educativa dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E. solicita el reconocimiento del "*Proyecto de formación para bibliotecarios en Aguapey*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el software de Gestión Integral para Bibliotecas "Aguapey" permite la elaboración de una base de datos de todo el material que posee una biblioteca, gestionando ágil y normalizadamente la información a través de la automatización de los procesos de registro, búsqueda, catalogación, préstamos, consultas y estadísticas;

Que el presente Proyecto busca formar al bibliotecario escolar en el uso y aprovechamiento de dicho software a fin de que las bibliotecas escolares de la provincia garanticen a los estudiantes el derecho a la información así como el acompañamiento en las trayectorias escolares mediante la organización sistematizada de la colección bibliográfica;

Que como objetivos se pretende dar continuidad a las acciones de capacitación a docentes sin formación específica en el conocimiento y uso del software Aguapey para bibliotecas escolares, suministrar a las bibliotecas escolares herramientas informáticas y elementos necesarios para realizar los procedimientos fundamentales tendientes a optimizar el procesamiento de la información y normalizar el uso de los formatos bibliográficos bajo los mismos estándares promoviendo el trabajo cooperativo en redes;

Que la propuesta está destinada a bibliotecarios escolares de todos los Niveles y Modalidades que se desempeñen en establecimientos de gestión estatal y privada dependientes del C.G.E. sin formación específica, con un total de 30 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Qu.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.

4524

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2160929).-

////

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el “*Proyecto de formación para bibliotecarios en Aguapey*”, organizado por el Programa Biblioteca Educativa dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E., destinado a bibliotecarios escolares de todos los Niveles y Modalidades que se desempeñen en establecimientos de gestión estatal y privada dependientes del C.G.E., contando con un total de treinta (30) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,51 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,76 Puntos.-

#### DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:


Docentes Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)


**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

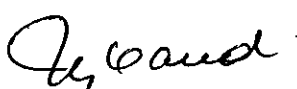
**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

AQ.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Inés de la Cruz  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos